

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – VEINTIDÓS - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:**REGIDORES SUPLENTE:**

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

SÍNDICOS SUPLENTES:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

FUNCIONARIOS DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Mociones.
6. Cierre.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente realiza oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-4390-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. **Asunto:** Se remite para la aprobación del convenio SENASA para su valoración y aprobación del contrato.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen, el DAM-4390-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. **Asunto:** Se remite para la aprobación del convenio SENASA para su valoración y aprobación del contrato.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-4861-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. **Asunto:** Remisión trámite N° 14023-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Del Oficio DAM-4861-2021 documento previamente conocido por este Concejo, se traslada a la Alcaldía Municipal para el informe requerido por la Escuela María Leal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-RIV-727-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal trámite N° SM-0992-EXT-16-2020. Referencia: SM-0992-Extr-16-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique al señor Teran William Snyder el oficio DDUR-UTGVM-RIV-727-2021

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce ESTADO DE TESORERÍA AL 29 DE OCTUBRE DEL 2021, firmado por Alberto Torcuato Obando Obando, Tesorero Municipal.
SE ADJUNTA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ					
DIRECCION FINANCIERA					
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL					
ESTADO DE TESORERIA					
AL 29/10/2021					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO ACTUAL
01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,778,598,368.04	53,723,518.40	122,679,721.28	7,709,642,165.16
01-01	FONDOS FIJOS DE EFFECTIVO	2,855,000.00	30,689,116.34	30,689,116.34	2,855,000.00
01-01-01	FONDOS CAJAS RECAUDADORAS	355,000.00	30,689,116.34	30,689,116.34	355,000.00
01-01-01-01	Caja recaudadora 1	40,000.00	5,737,800.64	5,737,800.64	40,000.00
01-01-01-02	Caja recaudadora 2	40,000.00	15,911,079.39	15,911,079.39	40,000.00
01-01-01-03	Caja recaudadora 3	-	6,915,299.82	6,915,299.82	-
01-01-01-04	Fondo fijo, cambios de tesorería	100,000.00	2,124,936.49	2,124,936.49	100,000.00
01-01-01-05	Especies Fiscales y otros	175,000.00	-	-	175,000.00
01-01-02	CAJAS CHICAS	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00
01-01-02-01	Caja Chica General	500,000.00	-	-	500,000.00
01-01-02-02	Caja Chica Proveeduría	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
01-02	CUENTAS CORRIENTES BANCOS	443,010,163.50	9,490,354.39	85,985,114.00	366,515,403.89
01-02-01	Banco de Costa Rica Cta. 326-1-9	119,063,780.94	6,239,541.92	20,518,385.43	104,784,937.43
01-02-02	Banco Nacional Cta. 900086-0	77,303,017.34	1,757,013.15	65,466,728.57	13,593,301.92
01-02-03	Banco de Costa Rica Cta. 339-5 \$Dólares\$	-	-	-	-
01-02-04	Banco de Costa Rica Cta 326-250-0 L8114	-	-	-	-
01-02-05	Banco de Costa Rica Cta 121-0 GARANTIAS	87,341,770.90	426,056.61	-	87,767,827.51
01-02-06	Banco de Costa Rica Cta 235-2664-6 Timb	134,186,513.62	1,053,322.93	-	135,239,836.55
01-02-07	Banco de Costa Rica Cta 001-0489042 TRANSF. GIZ	1,001.62	-	-	1,001.62
01-02-08	Banco de Costa Rica Cta 326-416-2 Caja C	-	-	-	-
01-02-09	Banco Popular 340116626-6	20,114,083.61	14,419.49	-	-
01-02-10	INDER 001-0485782-8 BCR	4,999,995.47	0.29	-	4,999,995.76
01-02-13	Banco Nacional Cta. 005449-2 Operación Cecudi	-	-	-	-
01-03	CAJA UNICA DE HACIENDA	1,606,721,660.70	-	630,000.00	1,606,091,660.70
01-03-01	Fondo Caja Única Ley 8114	1,501,602,614.01	-	-	1,501,602,614.01
01-03-02	Fondo Caja Única Partidas Específicas	66,836,294.33	-	-	66,836,294.33
01-03-03	Cuenta General	6,409,656.12	-	-	6,409,656.12
01-03-04	Red de Cuido - FODESAF	-	-	-	-
01-03-05	Ley 9156 Impuesto de Salida del Aeropuerto	24,888,902.00	-	-	24,888,902.00
01-03-06	Fondo Caja Única - Recursos Propios	6,984,194.24	-	630,000.00	6,354,194.24
01-04	EFFECTIVO EN TRÁNSITO	5,358,424.40	9,346,863.96	5,375,490.94	9,329,797.42
01-04-01	Depósitos bancarios en tránsito -COLONES	1,615,317.53	2,124,936.49	706,513.00	3,033,741.02
01-04-02	Depósitos bancarios en tránsito -DÓLARES	-	-	-	-
01-04-02	Dep. bancarios en tránsito -CONECTIVIDAD BNCR	-	411,043.40	411,043.40	-
01-04-03	Dep. bancarios en tránsito -CONECTIVIDAD BCR	-	514,827.67	514,827.67	-
01-04-04	Transferencias de fondos en tránsito	-	-	-	-
01-04-05	Vouchers en tránsito BANCO BCR - COLONES	3,618,959.58	4,560,529.38	3,618,959.58	4,560,529.38
01-04-06	Vouchers en tránsito BANCO NACIONAL - COLONES	124,147.29	1,735,527.02	124,147.29	1,735,527.02
01-04-07	Vouchers en tránsito BANCO NACIONAL ICOMER	-	-	-	-
01-05	INVERSIONES TRANSITORIAS	5,713,128,848.16	2,794,703.31	-	5,715,923,551.47
01-05-01	Fondo de Inversión DINERFONDO BN Fondos	2,036,662,065.54	714,551.95	-	2,036,376,617.49
01-05-02	Popular Fondos - Fondo Liquido	573,637,524.80	311,711.89	-	573,949,236.69
01-05-03	Fondo de Inversión DINERFONDO BN AGUINALDOS	397,884,303.37	151,009.82	-	398,035,313.19
01-05-04	SAFI BCR - Portafolio DOLARES	70,810,854.40	48,534.40	-	70,859,388.80
01-05-05	Fondo de Inversión Operación Red de Cuido (CECUDI)	81,324,593.83	21,923.63	-	81,346,517.46
01-05-06	SAFI BCR - Portafolio COLONES	2,553,809,506.22	1,546,971.62	-	2,555,356,477.84
01-06	OTROS VALORES EQUIVALENTES A EFFECTIVO	7,524,271.28	1,402,480.40	-	8,926,751.68
01-06-01	Diferencial Cambiario Dólares	5,279,071.28	1,402,480.40	-	6,681,551.68
01-06-02	Timbres Municipales para venta en custodia	2,245,200.00	-	-	2,245,200.00
TOTALES EFFECTIVO EN CONTROL DE TESORERIA		7,778,598,368.04	53,723,518.40	122,679,721.28	7,709,642,165.16
VALORES EN CUSTODIA		Actual 120,634,125.61	=====>>>		Actual 121,060,175.76

ALBERTO
TORCUATO
OBANDO
OBANDO (FIRMA)

Lic. Alberto T. Obando Obando
(Firma y sello)

Firmado digitalmente por
ALBERTO TORCUATO
OBANDO OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.11.16 06:56:47
-06'00'



EFFECTIVO	87,767,821.05
DOCUMENTOS	33,292,354.71
TOTAL VALORES	121,060,175.76

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el ESTADO DE TESORERÍA AL 29 DE OCTUBRE DEL 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 05: Se conoce oficio número AJ-808-2021, firmado por el Lic. Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica. La Asesoría Jurídica en su oficio AJ-792-2021 informó a la Alcaldía Municipal el sustento jurídico, para la posible donación de veinte millones de colones por parte de esta Municipalidad, al proyecto de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca en el Hospital de la Anexión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AJ-808-2021 de la Asesoría Jurídica.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DDUR-DCT-CONCEJO-0678-11-2021, firmado por Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefa Departamento de Catastro.

Ref: Respuesta al oficio SM-1819-Ord.43-2021, solicitud de ampliación – apertura de calle pública, Distrito: Santa Cruz, Sitio: San Pedro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a los Gestionantes el DDUR-DCT-CONCEJO-0678-11-2021, solicitud de ampliación –apertura de calle pública, Distrito: Santa Cruz, Sitio: San Pedro.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-COOR-272-2021, firmado por Mary Paz Castillo Rodríguez, Coordinadora a.i UTGVM. Asunto: Respuesta SM-1535-Ord.38-2021. Referencia: INFOR-INSP-UTGVM-015-2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a los Gestionantes el oficio DDUR-UTGVM-COOR-272-2021, firmado por Mary Paz Castillo Rodríguez, Coordinadora a.i UTGVM. Asunto: Respuesta SM-1535-Ord.38-2021. Referencia: INFOR-INSP-UTGVM-015-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-PS-171-2020, Promoción Social UTGVM. Asunto: Solicitud de aval para trámite de corta y aprovechamiento forestal en Hatillo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

Solicitarles de la manera más respetuosa se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 4 árboles de guácimo, que actualmente se ubican en el derecho de vía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DDUR-UTGVM-PS-171-2020, se da aval al trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 4 árboles de guácimo, que actualmente se ubican en el derecho de vía. Lo solicita el Sr. Eddie Coronado Valladares, debido a trámite con la Coopeguanacaste para que le brinden el servicio eléctrico.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-PS-170-2020, firmado por Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social UTGVM. Asunto: Solicitud de aval para trámite de corta y aprovechamiento forestal, en Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DDUR-UTGVM-PS-170-2020, se da aval al trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de Guanacaste, 2 árboles de Guácimo que se ubican en el derecho de vía alrededor del parque infantil en Playa Brasilito.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno, Síndico Municipal, el motivo de la presente es para comunicarles que la semana pasada se hizo la entrega de instrumentos musicales en el C.T.P. de Cartagena y no se le informó a este Concejo de Distrito sobre dicha entrega. Es importante que a los Síndicos y Concejos de Distrito se nos convoquen cuando se haga la entrega de proyectos sufragados con fondos públicos y no se omitan nuestra presencia en un proyecto que fue aprobado en una sesión ordinaria por este Concejo de Distrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal el documento suscrito por Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno, Síndico Propietario.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el Presidente de la ADI Santa Bárbara, Carlos Barrenechea Martínez, solicitamos de la manera más información sobre el estado del proyecto denominado “DESAGUE DE AGUAS FLUVIALES FRENTE A LA CLINICA SANTA BÁRBARA”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía municipal el proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce propuesta de ternas para la conformación de DOS MIEMBROS POR **RENUNCIA PRESENTADA** en amparo al Art#23, inciso A del Reglamento General de Juntas, Cinthia Villalobos Ruíz, cédula 5-0335-0877, José Guillermo Méndez Ruíz cédula 503890792, de la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce de las renuncia de los señores Cinthia Valladres Ruiz cédula 503550877 y José Guillermo Méndez Ruiz cédula 503890792 ante la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a Jessy Bonilla rodríguez cédula 503530420 y Sigifredo Rodríguez Araya cédula 503860468 ante la Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por Hellen Camacho Hernández, Vicepresidente ADI Corobicí I Etapa. INDICA:

En nombre de todos los vecinos de nuestra comunidad, solicito una donación de un playground para la comunidad de Residencial Corobicí.

Lo anterior con el fin de proveer a nuestra niñez de espacios sanos, seguros y recreativos. Además, agregar que nos encontramos trabajando en las mejoras de nuestros espacios comunales y ésta donación es de suma importancia ya que integraría nuestro apoyo de desarrollo comunal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Corobici.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio DAM-5064-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias Alcalde Municipal. Asunto: Traslado de Modificación Presupuestaria N°7.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, sobre la Modificación Presupuestaria N°7.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento de la Asociación de desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, en el cual se indica: Solicitar su colaboración prestando el servicio de transporte municipal de carga, para el próximo lunes 22 de noviembre del presente año, para que esta organización comunal realice el retiro y transporte un material de construcción que nos será donado por parte del Departamento de Ayudas Comunes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dichos materiales son 5 rollos de malla y 15 sacos de cemento, que se deben retirar de las bodegas del MOPT.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud de transporte presentada por la Asociación de desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Freddy Guevara López, Presidente Comité de Deportes de Barrio Lajas, la siguiente solicitud formal es para que se nos brinde el apoyo en cuanto el mantenimiento de la cancha de fútbol de Barrio Lajas para poder ponerla a disposición de nuestros vecinos y usuarios según la lista de mantenimiento presentada por la empresa que construyó (Agrícola Roca).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

- 1) Corte del Césped
- 2) Aireación u Oxigenación
- 3) Arenamiento
- 4) Fertilización del Césped
- 5) Control de Malezas, plagas y enfermedades con control químico y control manual y control de plagas.

Es por lo anterior que como comité de deportes de Barrio Lajas hacemos solicitud formal para que se nos colabore con esta situación y poder poner a disposición de nuestros vecinos la utilización de esta cancha esto debido a que todavía no hemos podido realizar actividades que nos generen ingresos para poder afrontar los gastos que esta demanda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la ALCALDÍA Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la gestión presentada por Comité de Deportes de Barrio Lajas

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce AUDIENCIA INICIAL Contraloría General de la República. División de Contratación Administrativa, de las once horas tres minutos del dieciocho de noviembre dos mil veintiuno. ASUNTO: RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL CONSORCIO BRACORGC – GO EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA NO. 2021LA-000008-0021000001 PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARA LA "CONTRATACION SUMINISTRO, COLOCACION Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACION PLUVIAL EN LOS SECTOR SANTA CECILIA", ACTO RECAIDO A FAVOR DE LA EMPRESA ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA POR UN MONTO DE \$230.061.918,34

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Brinden los informes técnicos necesarios la Alcaldía Municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y Proveeduría Municipal, relacionados con la AUDIENCIA INICIAL Contraloría General de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

la República. División de Contratación Administrativa, de las once horas tres minutos del dieciocho de noviembre dos mil veintiuno.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.**

INCISO 01: Lectura de Dictamen CEEM-01-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, artículo 03, inciso 26, celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO

UNICO-. Que el Concejo Municipal conforme a lo solicitado en el acuerdo de referencia, conoció el oficio presentado por el señor Paolo Vaglio Arias, con cedula de identidad 1 1235 0030, donde solicita el autorización para separar las fechas 14, 15 y 16 de abril del 2022, para hacer un festival en semana santa en el sector de Playa Tamarindo. En razón de lo anterior, esta Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos recomienda al Concejo Municipal autorizar la separación de fecha solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para que continúe con los tramites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

En ese mismo sentido se le advierte al señor Vaglio Arias, que esta separación de fechas no es una autorización para vender entradas para dicho evento, sin contar con los permisos de las instituciones competentes, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Autorizar la separación de fechas solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para que continúe con los trámites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

2- Se advierte al señor Vaglio Arias, que esta separación de fechas no es una autorización para vender entradas para dicho evento, sin contar con los permisos de las instituciones competentes, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de toda responsabilidad, administrativa, civil o penal, en caso de incumplimiento de esta advertencia. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CEEM-01-2021 de la COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, según lo recomendado, se acuerda:

1-Autorizar la separación de fechas solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para que continúe con los trámites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

2-Se advierte al señor Vaglio Arias, que esta separación de fechas no es una autorización para vender entradas para dicho evento, sin contar con los permisos de las instituciones competentes, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de toda responsabilidad, administrativa, civil o penal, en caso de incumplimiento de esta advertencia. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 02: Lectura de Dictamen CPZMT-27-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, de las dieciséis horas con diez minutos del dieciochos de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 21-2021, Artículo 03, Inciso 09, celebrada el día 11 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I-. Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 1975-2015, y el oficio ZMT-1226-2021, emitido por el Lic. Jean Carlos Hernández Cabalceta, en cual solicita al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con la señora Lillian Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del oficio ZMT-1226-2021, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con la señora Lillian Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-27-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, de las dieciséis horas con diez minutos del dieciochos de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone: 1-Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con la señora Lillian Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo. COMUNIQUESE. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 03: Lectura de Dictamen CPZMT-28-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con quince minutos del dieciochos de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 21-2021, Artículo 03, Inciso 10, celebrada el día 11 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 1973-2015, y el oficio ZMT-1228-2021, emitido por el Lic. Jean Carlos Hernández Cabalceta, en cual solicita al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con el señor Dagoberto Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del oficio ZMT-1228-2021, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

2- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con el señor Dagoberto Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-28-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con quince minutos del dieciochos de noviembre del año dos mil veintiuno, según la recomendación se dispone: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión de manera conjunta con el señor Dagoberto Muñoz Calderón y lo envíe al Instituto Costarricense de Turismo. **COMUNIQUESE. ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 04: Lectura de Dictamen CPZMT-29-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con veinte minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 21-2021, Artículo 03, Inciso 12, celebrada el día 11 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2080-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de HBMF Consultantes Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-740717, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo y que tiene un área de (1 721 m²) según plano catastrado G-2194878-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de HBMF Consultantes Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-740717, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo y que tiene un área de (1 721 m²) según plano catastrado G-2194878-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el CPZMT-29-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con veinte minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, y conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone: Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de HBMF Consultantes Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-740717, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo y que tiene un área de (1 721 m²) según plano catastrado G-2194878-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Dictamen CPZMT-30-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con veinticinco minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 21-2021, Artículo 03, Inciso 13, celebrada el día 11 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2080-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de Arrienda Comercial Visión Holding S.A, cedula jurídica 3-101-781091, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (4 729 m²) según plano catastrado G-2268843-2021, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de Arrienda Comercial Visión Holding S.A, cedula jurídica 3-101-781091, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (4 729 m²) según plano catastrado G-2268843-2021, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-30-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, las dieciséis horas con veinticinco minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, y conforme a la Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone: Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de Arrienda Comercial Visión Holding S.A, cedula jurídica 3-101-781091, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (4 729 m²) según plano catastrado G-2268843-2021, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

INCISO 06: Lectura de Dictamen CPZMT-31-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, a las dieciséis horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 21-2021, Artículo 03, Inciso 14, celebrada el día 11 de noviembre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2095-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de Casa Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-377 327, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (1 485 m²) según plano catastrado G-2211666-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, la COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de Casa Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-377 327, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (1 485 m²) según plano catastrado G-2211666-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal. COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 22-2021

Del 18 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-31-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, a las dieciséis horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del tres de noviembre del año dos mil veintiuno, se dispone:

Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto propuesto, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de Casa Lagartillo S.A, cedula jurídica 3-101-377 327, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito 03 Veintisiete de abril, cantón Santa Cruz y que tiene un área de (1 485 m²) según plano catastrado G-2211666-2020, ubicada en zona de uso MIXTA (MIX) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, solicita al señor Alcalde Municipal tener presente la intervención del camino el Mojal. Realiza invitación a participar en el Turno a Santo Cristo de Esquipulas que se está realizando.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE- DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.